

ARTICULO 1º.- ESTABLECER para el Ejercicio Fiscal 2004, la plena vigencia de la Ordenanza Tarifaria N° 1508 y sus modificatorias, de conformidad a lo establecido en el Artículo 36 de la citada norma Municipal.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2673 .-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 19/05/2004.-

Manuel Ignacio LEIVA
Ricardo José DAS NEVES ROSA